



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 010-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
EPI001	SERVICIO DE ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	03	01	7,000.00
SEG001	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. VITOR	01	06	10,800.00
SM001	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	CSMC HUNTER	01	06	15,000.00
SM002	SERVICIO DE COORDINACION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA PP. CONTROL DE LA SALUD MENTAL	01	06	15,450.00
DIT001	SERVICIO DE ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA PP. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	01	04	17,600.00
MAT001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	SEDE ADMINISTRATIVA	01	04	17,600.00
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	C.S. CHIVAY	01	06	24,000.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 010-2026
CONVOCATORIA

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	09/07/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	13/07/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	14/07/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	15/07/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 15:30 HORAS	15/07/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.P.C. MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Cleber Gonzalez Jimenez
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

LA COMISION

www.redperiferica.scp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpate, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Intero
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Eni Rosmary Chambi Mamani
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE SEGUROS
Erika Patricia Velazquez Beravente
COORDINADORA DE SEGUROS
C.P.C. M.



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en
_____, de profesión
_____, postula para la plaza N° Código _____

Me presento al proceso locación de Servicio para

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Titulo Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, _____ de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 208777 - 202279



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°

....., con domicilio en, con R.U.C. N°

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

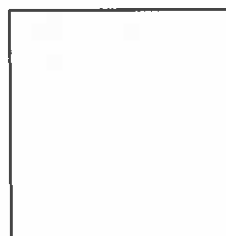
Arequipa..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

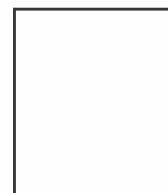
Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.eqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.°
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

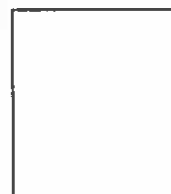
.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EPI001



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PROFESIONAL PARA EPIDEMIOLOGIA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tres (03) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de (03) locadores de servicios, a través del servicio especializado en enfermería, con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice las actividades de monitoreo, seguimiento apoyo en las acciones de vigilancia epidemiológica de sarampión en la población jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con énfasis en los distritos de mayor riesgo identificados, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la vigilancia y control del brote de sarampión en la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de tres (03) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para realizar actividades de vigilancia epidemiológica monitoreo de notificaciones, control de calidad de fichas epidemiológicas, búsqueda activa institucional, verificar registro en los sistemas de notificación web del CDC, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 141 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ACTIVIDAD POI	ATENCION A LAS PERSONAS
ACTIVIDAD / PROYECTO	Vigilancia y control epidemiológico
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	21000
MONTO POR ENTREGABLE	7 000.00

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de Enfermería profesional para epidemiología	03	treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para el servicio de atención especializada, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	1er producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Monitoreo Notificación de casos sospechosos y confirmados de sarampión	01 Informe	03	Reporte CDC
Monitoreo supervisión a microredes	Informe	3	actas
Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema	Informe	3	REPORTE OSIRIS y fichas de investigación
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	1 informe	3 informes	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

05



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a línea de carrera
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad y V°B del servicio será otorgada por el responsable de epidemiología, previo informe del contratista de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones será notificado el contratista, estableciendo un plazo para que subsane el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en zonas asignadas por epidemiología de la Red de Salud Arequipa Caylloma que comprende las Microredes de la jurisdicción, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa - Caylloma
Lic. Marco Ruiz Acillo Ordo
CEP 17148
Responsable de Epidemiología

www.redperiferica.sqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SEG001



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Un (01) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUA para punto de digitación (PDD) de C.S. Vitor de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley Nº 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley Nº 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Un (01) servicio de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUA del C.S. Vitor de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien desarrollará actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



05

procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 10,800.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	6	CENTRO DE SALUD VITOR	S/1,800.00	Hasta ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD VITOR

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2500
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional por cada entregable, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Veintiocho (28) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Cincuenta y seis (56) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Ochenta y cuatro (84) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento doce (112) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cuarenta (140) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento sesenta y ocho (168) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y/o MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

1. C.S. VITOR

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



01

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

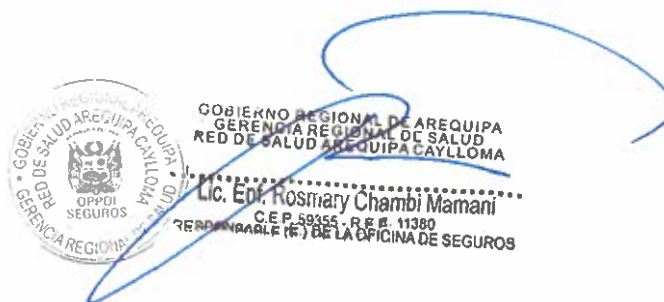
En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



SM002

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA
ADMINISTRATIVA

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Coordinación Monitoreo y Asistencia Técnica Administrativa.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través de SERVICIO DE COORDINACIÓN MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, con la finalidad de ejecutar actividades referidas a metas físicas y financieras, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicio de Coordinación Monitoreo y Asistencia Técnica Administrativa, para la Sede Administrativa así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	81 - TRATAMIENTO DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	81 - TRATAMIENTO DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD / PROYECTO	81 - TRATAMIENTO DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES
FUENTE FINANCIAMIENTO	18 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 15,450.00
CANTIDAD DE SERVICIOS	01
NÚMERO DE PRODUCTOS	06
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2,575.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE COORDINACIÓN MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	01	06	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

- a) **Actividades:** El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, anexando los informes por actividad, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

N°	Actividad	Cantidad
1	Seguimiento de los casos atendidos en el marco al indicador FED.	01 informe
2	Reporte de seguimiento realizado a la ejecución del FED 2026.	01 inform
3	Realizar seguimiento y monitoreo a la productividad del personal psicólogo y otros profesionales involucrados en las actividades de violencia.	01 informe
4	Coordinación con las áreas administrativas respecto a los trámites inherentes a la documentación asignada del FED	01 informe
5	Gestión documentaria digital y físico que se generen en las actividades de programación de SIAF SIGA -MEF	01 informe
6	Identificar al personal realizando una base de datos del personal de los CS que cuentan con FED	01 informe

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta 90 días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta 120 días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta 150 días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta 180 días calendarios de iniciado el servicio

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título Técnico en carreras administrativas

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en Administración y Gestión Pública
- Cursos de especialización en Recursos Humanos
- Cursos de capacitación de Sistemas Administrativos de Gestión Pública
- Ofimática intermedia (Indispensable).
- Conocimiento en el uso del SIGA y SIAF
- Conocimiento en el análisis de información de indicadores de desempeño, productividad, gestión e indicador FED.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

EL ARRENDATARIO

- Experiencia general: mínima de (03) años en el sector privado y/o público.
- Experiencia específica: mínima de (01) año en servicios vinculados a apoyo y/o asistencia y/o bases de datos ejecutados en instituciones públicas de salud.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Sede Administrativa.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta



correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Información con fin distinto a su objetivo ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XVI. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como actas, Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, registros, reportes, manuales, entre otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diere materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE HIGIENE DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Edith T. Lima Sierra
C. P. S. P. 9683
Responsable PR 101 C. de Salud Mental en Salud Mental

SM001

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Especializadas en Apoyo a Enfermería.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios; Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicio de Atenciones Especializadas en Apoyo a Enfermería, para el Centro de Salud Mental Comunitario Hunter así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ACTIVIDAD POI	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ACTIVIDAD / PROYECTO	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 15,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS	01
NÚMERO DE PRODUCTOS	06
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2,500.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	01	06	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Ejecutar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas relacionadas con el servicio.	01 informe
2	Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar los documentos del servicio. Revisar y ordenar la documentación para la firma correspondiente.	01 informe
4	Programar las citas para la reunión PAI de pacientes nuevos.	01 Informe
5	Redactar documentos de acuerdo con las instrucciones generales.	01 Informe
6	Coordinar los pedidos y la distribución de materiales de oficina y de consulta externa	01 Informe

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, anexando los informes por actividad, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta 90 días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta 120 días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta 150 días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta 180 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en Técnico en Enfermería
- Resolución emitida por la DREA

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público en servicios de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Mental Comunitario Hunter

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como actas, Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, registros, reportes, manuales, entre otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
Ps. Edith D. Lima Sierra
C.P.S.P. 9683
Responsable P11131 Control y Prevención en Salud Mental



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DIT001

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA



I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),
NIÑO CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora
1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de intervenciones sanitarias del curso de vida niño, para el logro de coberturas optimas y así garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, indicadores FED, Gestión y las intervenciones sanitarias de DIT - PPR.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral
-

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	102 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN LA EDAD.
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON CRED COMPLETO.
ACTIVIDAD / PROYECTO	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD.
ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	17,600 nuevos soles.
MONTO POR ENTREGABLE	4,400 nuevos soles.

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ENFERMERÍA	01	04	120 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Coordinar con microrredes y sus establecimientos de Salud, el seguimiento y la entrega oportuna de las diferentes prestaciones claves del curso de vida niño (CRED, VACUNAS, TAMIZAJES Y SUPLEMENTACION)	14 microrredes

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

2	Monitoreos de Seguimiento de la implementación de Normas técnicas vigentes, 238-2025-MINSA en 35 establecimientos de salud, de nuestro ámbito.	35
3	Cruces de información DIARIA Y MENSUAL de SICHE CRED - HIS MINSA, de 70 establecimientos del ámbito a designar.	70
4	Cruces de información de SICHE CRE - Libro de Seguimiento Electrónico, VERSUS, CONTEO RAPIDO DE ATENCIONES DIARIAS, de 70 establecimientos del ámbito a designar.	70
5	Informe Nominal del Seguimiento de Recién Nacidos con bajo peso y prematuros en establecimientos, con atenciones completas, del 100% de R.N, de establecimientos del ámbito a designar.	01
6	Informe NOMINAL de inicio de tratamientos preventivos de anemia a Recién Nacidos con bajo peso y Prematuros entre los 29 a 59 días, de 70 establecimientos del ámbito a designar.	01
7	Informe NOMINAL de inicio de tratamientos preventivos de anemia niñas y niños de 110 a 130 días, de 46 establecimientos del ámbito a designar.	01
8	Informe NOMINAL de dosajes de hemoglobina de anemia niñas y niños de 170 a 209 días, de 46 establecimientos del ámbito a designar.	01
9	Informe NOMINAL DE ALTA (TA) de tratamiento preventivo y recuperativo:	01
	➤ Recién nacidos prematuros y/o bajo peso. (TA 6 MESES)	
	➤ Niñas y niños de 4 meses. (TA 6 MESES)	
	➤ Niños de 6 meses. (TA 12 MESES) "	

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta TREINTA días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta SESENTA días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta NOVENTA días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta CIENTO VEINTE días calendarios de iniciado el servicio

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



VIII RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la sede de la red, oficina DIT.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta CIENTO VEINTE (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CUATRO (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PAUCARPATA
Lucía Marcela Bedoya Zegarra
15/04/2015
C.C. 10000000000000000000

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MAT001



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
Programa: PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado de obstetricia

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado de obstetricia, con la finalidad de realizar seguimiento, asistencias técnicas e identificación de mala data, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley Nº 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley Nº 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado de obstetricia.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO
META SIAF	META 05 ATENCIÓN A LA GESTANTE
ACTIVIDAD POI	ATENCIÓN A LA GESTANTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	17,200.00
MONTO POR ENTREGABLE	4,300.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	1	4	Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

ACTIVIDADES	Cantidad a ejecutar por entregable	FUENTE DE VERIFICACION
Asistencia técnica a establecimientos para correcta codificación del HIS MINSA	28	REPORTE

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Monitoreos de actividades del servicio de obstetricia de los establecimientos de la red.	28	REPORTE
Descargas de bases HIS y del archivo plano.	1	HISPRO/ REPORTE
Identificación de mala data y envío a microredes para su corrección.	28	HISPRO/ REPORTE/ BASES EXCEL
Elaboración del informes y llenado de monitoreo mensual de CEPLAN, PPR	28	REPORTE/ BASES EXCEL
Extracción de datos de Cáncer, ITS-VIH, Materno y Planificación.	1	HISPRO/ REPORTE/ BASES EXCEL
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	114	

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- Título profesional
- Habilitación profesional vigente (Copia)
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
-
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
-

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, desde el mes de julio 2026, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en cuatro periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por duplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.



www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata. Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como actas, Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, registros, reportes, manuales, entre otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación-

La penalidad se aplicará al retraso en el emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Obsta. Catherine E. Hermbza Vargas
C.O.P. 3485
RESP. PP. MATERNO NEONATAL

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SISMED001

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES (QUIMICO FARMACEUTICO) - CENTRO DE SALUD CHIVAY DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para la UPSS farmacia del C.S. CHIVAY de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión, almacenamiento, dispensación y manejo adecuado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; contribuyendo a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, fortalecimiento de las prestaciones de salud y cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) servicio especializado en temas de almacenes - Químico Farmacéutico, para desarrollar actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención, relacionadas al control, supervisión, recepción, almacenamiento, distribución y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock, conservación y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad y calidad de los productos para una adecuada atención de los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 24,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	1	6	C.S. CHIVAY	S/ 4000.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	INFORME	25
3.	Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	04
4.	Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Realizar inventario al mes.	REPORTE DE INVENTARIO	01
6.	Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE VERIFICACION	200
7.	Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE DEVOLUCION	01
8.	Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME	50

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de término de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD CHIVAY

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago,

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



13

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFERICA LIMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA ASISTENCIAL
QUIMICA Y FARMACIA
E:G.P. 1223

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424

13